



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicado N° 854004089001-2023-0049-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: NELSON DEDIOS RODRIGUEZ

Támara, 31 de enero de 2024

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto del dos (2) de noviembre de 2023, procedo a elaborar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO: -----	\$900.000
Pago envío citación para notificación por aviso Empresa POSTA COL mensajería especializada 20/06/2023 -----	- \$ 80.000
Pago envío citación para notificación por aviso Empresa POSTA COL mensajería especializada 30/08/2023 -----	- \$ 80.000
TOTAL: -----	\$1.060.000
SON: MILLON SESENTA MIL PESOS (\$.1060.000)	

No se observan más gastos y expensas acreditados dentro del informativo y que corresponden en los que la parte beneficiaria de la condena incurrió en el proceso.

TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DIAS, ART. 110, 366 Y 446-2 DEL C.G.P. DE LA LIQUIDACION DE COSTAS

INICIA: 01 DE ENERO DE 2024, A LAS 7:00 A.M.
TERMINA: 5 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 5:00 P.M.

FIJADO EN LISTA HOY 31 DE ENERO DE 2024

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicado N° 854004089001-2023-00296-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS CARLOS OLIVOS LOZANO

Támara, 31 de enero de 2024

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto del dieciocho (18) de enero de 2024, procedo a elaborar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO: -----	\$3.500.000
TOTAL: -----	\$3.500.000
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$.3500.000)	

No se observan más gastos y expensas acreditados dentro del informativo y que corresponden en los que la parte beneficiaria de la condena incurrió en el proceso.

TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DIAS, ART. 110, 366 Y 446-2 DEL C.G.P. DE LA LIQUIDACION DE COSTAS

INICIA: 01 DE ENERO DE 2024, A LAS 7:00 A.M.
TERMINA: 5 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 5:00 P.M.

FIJADO EN LISTA HOY 31 DE ENERO DE 2024

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 854004089001-2023-00306-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE
CASANARE “COOMECA”
Demandado: WILMAN ENEVIS MURILLO GARCIA

Támara, 31 de enero de 2024

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto del veinticinco (25) de enero de 2024, procedo a elaborar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO: -----	\$ 700.000
TOTAL: -----	\$ 700.000
SON: SETESCIENTOSMIL PESOS (\$.700.000)	

No se observan más gastos y expensas acreditados dentro del informativo y que corresponden en los que la parte beneficiaria de la condena incurrió en el proceso.

TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DIAS, ART. 110, 366 Y 446-2 DEL C.G.P. DE LA LIQUIDACION DE COSTAS

INICIA: 01 DE ENERO DE 2024, A LAS 7:00 A.M.
TERMINA: 5 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 5:00 P.M.

FIJADO EN LISTA HOY 31 DE ENERO DE 2024

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria